



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de madres adolescentes que se ven obligadas a interrumpir sus estudios secundarios. Porcentaje de las mismas que se reintegran en el corto, mediano y largo plazo al sistema educativo. Cantidad de madres adolescentes que se ven des-escolarizadas como consecuencia de su maternidad.
2. Medidas adoptadas por el Estado con el objeto de estimular la re-escolarización de las madres adolescentes.
3. Toda otra información referida a la problemática de las denominadas "niñas-madre" y su situación de escolarización, que sea de utilidad para el presente.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Según estadísticas del Centro Latinoamericano de Salud y Mujer (CELSAM), uno de cada seis nacimientos corresponde a madres adolescentes, es decir, jóvenes cuyas edades oscilan entre los 13 y los 19 años.

De acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia, a través del Programa Materno Infantil, durante el año 2008 el 13,18% del total de nacimientos en territorio bonaerense correspondió a niños nacidos de madres adolescentes, con edades comprendidas entre 13 y 19 años.

Estas cifras oficiales ubicarían la media provincial en alrededor de 1 cada 7,5 nacimientos, no muy lejano de las estadísticas elaboradas por el CELSAM.

Esta situación, de por sí preocupante, se agrava aún más, al considerar que el 66% de esta niñas-madre abandonan sus estudios y no los recomienzan posteriormente.

Mientras la Ley de Educación Sexual aguarda su puesta en práctica, las jóvenes se encuentran con un sistema educativo que contribuye en muy poco a reducir la tasa de embarazos adolescentes.

Se pone en marcha de esta manera un círculo vicioso de “menos educación=más pobreza_más exclusión_menos oportunidades”. Si los jóvenes no pueden completar sus estudios secundarios, la posibilidad de acceder a trabajos dignos que les permitan armar un proyecto de vida se hace casi nula.

El siguiente paso, por lo tanto, es caer en la informalidad laboral o en actividades de supervivencia (cartoneo y cirujeo), con lo que es menos probable que se re-escolaricen, y, por lo tanto, menos chances de inserción laboral tendrán.

Un sistema perverso se cierra de esta manera, y el Estado no puede permanecer inactivo, ni dilatar la toma de decisiones políticas contundentes.

Las acciones que apunten a fomentar la retención escolar, no pueden depender de la iniciativa personal de directivos de cada escuela en particular, puesto

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



que no representan políticas que sirvan a la construcción de una sociedad sin exclusión ni marginación.

Por todo lo expuesto se pidió al Ejecutivo provincial, mediante el proyecto D-1245/10-11, que respondiera sobre diferentes aspectos vinculados con las niñas-madre y su des-escolarización.

El mismo, aprobado por esta Cámara, tramitó por ante el Gobierno provincial bajo el expediente 2200-832/10, recibiendo respuesta del Ministerio de Salud, en los términos señalados "ut-supra".

Sin embargo, aunque la cartera sanitaria señaló claramente que existían ítems que debían ser respondidos por el área de Educación, con fecha 25 de agosto del año en curso se dispuso la remisión de las actuaciones al cuerpo legislativo de origen, omitiendo llamativamente el paso por la Dirección General de Cultura y Educación.

Con el objeto de clarificar una situación preocupante, y que aún no ha sido respondida por el Poder Ejecutivo bonaerense, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.